

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9106085574	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	DECRETO				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	Versión: 3		

1000-19

**DECRETO No 056
(03 Abril de 2018)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEXTO Y EL
ARTÍCULO TRIGÉSIMO DEL DECRETO No 046 DE 2018.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS-META

En uso de las facultades Constitucionales y legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 2190 de 2009 Reglamentado por la Resolución del Min. Ambiente 1604 de 2009, la Ley 1537 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2088 de 2012, el Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 357 de 2015 y Decreto Municipal 113 de 2015, Acuerdo Municipal 394 de 2016, Decreto 046 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 046 de 2018 se dio apertura a la **CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA PARA EL PROYECTO DE CIUDADELA VERDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS -META.**

Que en el Artículo trigésimo, numeral 2.4 del Decreto 046 de 2018, se definen los hogares objeto del subsidio familiar de vivienda evidenciando que en el mismo no se incluyeron como posibles beneficiarios del subsidio de vivienda a los hogares unipersonales, no obstante mediante Sentencia No. 107 de 2017 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente LUIS ERNESTO VARGAS SILVA, extiende la definición de familia de que trata el artículo 42 de la Constitución Política, a la “familia Unipersonal” definiéndola como una categoría sociológica y demográfica, identificable referida, a aquellas personas que deciden, conformar su hogar de manera solitaria. Adicionalmente también debe aclararse que la Jurisprudencia constitucional ha reconocido como el “Hogar Unipersonal” como un tipo de familia sujeto a la protección integral, situación por la cual se hace necesario incluir en el citado artículo los hogares unipersonales en el numeral 2.4 del artículo trigésimo.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	Versión: 3	

1000-19

Que los aspectos establecidos en el Decreto antes citado se estableció en el Artículo Sexto, numeral segundo el cronograma para realizar la **INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**, con fecha de apertura del día Veinte (20) de Marzo con horario de 7:00 A.M y cierre hasta las 4:00 P.M del día Seis (06) de Abril 2018.

Que en virtud de la inclusión de posibles beneficiarios del proyecto de vivienda ciudadela verde en el municipio de Acacias-Meta se hace necesario ampliar el plazo inicialmente previsto para la inscripción y Recepción de documentos, garantizando de esta manera el derecho a la igualdad para que las personas puedan acceder o postular su nombre en la citada convocatoria, máxime hablando de un derecho de orden constitucional como lo es la vivienda digna

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Sexto del Decreto 046 de 2018 el cual quedara así:

CRONOGRAMA: Establézcase el siguiente cronograma para la postulación de potenciales beneficiarios en el proyecto de vivienda la **Ciudadela Verde** en el Municipio de Acacias – Meta:

No.	ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación Convocatoria	Publicación Acto Administrativo de Convocatoria (Secretaria de Planeación y Vivienda ubicada en la 15 N° 12 - 56 Piso 5° del edificio de la casa de la cultura del barrio centro, en la cartelera de la Alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 y en la página WEB del Municipio de	(13 de Marzo 2018) al (13 de Abril de 2018)



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105089574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	

1000-19

		Acacías	
2	Inscripción y recepción de documentos	Inscripción y recepción de documentos de los potenciales hogares beneficiarios postulantes, en la unidad de correspondencia de la Alcaldía de Acacías, ubicada en Carrera 16 No. 12-10 Barrio Centro, zona urbana del Municipio de Acacías (Meta).	(20 de Marzo de 2018) al (13 de Abril 2018). Horario: 7:00 A.M a 11:00 m 2:00 P.M a 4 : 00 P.M Lunes a Viernes.
3.	Revisión, Cruce de Información.	Revisión y organización de documentación Recepcionada del listado de los postulantes.	(16 de Abril de 2018) al (25 de Abril de 2018).
		Periodo para subsanar actualización o faltante de documentación.	(26 de Abril de 2018) al (02 de Mayo de 2018). Horario: 7:00 A.M a 11:00 m 2:00 P.M a 4:00 P.M Lunes a Viernes.
		Envío del listado de los postulantes para el cruce de información en las bases de datos ante los entes de orden Departamental y Nacional.	(03 de Mayo 2018) al (17 de Mayo de 2018)



47

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	Versión: 3	

1000-19

4.	Publicación acto administrativo de preseleccionados	Publicación de listado de preseleccionados, Lista de espera con los hogares que cumplieron pero que no clasificaron al proceso de preselección y listado con los hogares excluidos del proceso por no cumplir con los requisitos legales).	18 de Mayo de 2018.
5.	Reclamaciones	Objeciones y reclamaciones.	(21 de Mayo de 2018) al (31 de Mayo de 2018).
		Respuesta a las Reclamaciones	(01 de Junio de 2018) al (06 de Junio de 2018).
6.	Calificación	Calificación de la documentación clasificada de los hogares potenciales, de acuerdo al cruce de información recibido por parte de los entes Departamentales y Nacional	(07 de Junio de 2018) al (15 de Junio de 2018).
7.	Selección de los beneficiarios	Publicación de Resolución con listado de beneficiarios en de mejoramiento para vivienda	18 de Junio de 2018

PARÁGRAFO: Se entiende por subsanación de documentos a aquellos faltantes que no se presentaron al momento de la inscripción como lo es: certificación del SISBEN con plazo no mayor a su fecha de expedición de 30 días calendario, certificado de avelandamiento expedido por la Secretaria de Gobierno de la alcaldía del Municipio de Acacias-Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Numeral 2.4 del Artículo Trigésimo el cual quedara así:

2.4. Hogar objeto del Subsidio Familiar de Vivienda. Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 05	Versión: 3	

1000-19

parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo del presente artículo. (Adicionado por el Decreto 2480 de 2014, art. 1), y hogares unipersonales.

Parágrafo: Se entenderá por hogar unipersonal aquellas personas que deciden conformar su hogar de manera solitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Los Artículos no modificados por el presente continuarán incólumes y vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD El presente Decreto será divulgado por parte de la Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacias en la cartelera de la misma secretaria en la cartelera del Palacio municipal de la Alcaldía, en la página web del Municipio de Acacias www.acacias-meta.gov.co. en una radiodifusora de la localidad.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 Ley 1437 de 2011, contra el presente Decreto no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacias - (Meta) a los Tres (03) días del mes de Abril de 2018.

VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
 Alcalde Municipal

V.Bo: Diego Javier Fuentes García
Secretario de Planeación y Vivienda

Revisó: Nini León Garavito
Abogada- Secretaria de Planeación y Vivienda

Revisó: Carol Magaly Guevara
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Miguel Orlando Monroy Rodríguez
Profesional Universitario Secretaría de planeación y vivienda

